



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320200039400

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO ERIKA PATRICIA DE LA ROSA ISAAC
MARLON ENRIQUE DE LA ROSA ISAAC

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra los señores ERIKA PATRICIA DE LA ROSA ISAAC y MARLON ENRIQUE DE LA ROSA ISAAC, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 11 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.926.238
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$22.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$6.948.238

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320200039400
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO ERIKA PATRICIA DE LA ROSA ISAAC
MARLON ENRIQUE DE LA ROSA ISAAC

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de seis millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos (\$6.948.238), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo de los señores ERIKA PATRICIA DE LA ROSA ISAAC y MARLON ENRIQUE DE LA ROSA ISAAC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

959018adf741416cda5c5937b945f6f3b484aecfc54dfe4ad1037eee2f07c135

Documento generado en 13/08/2021 02:32:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**